
X. MUNDO DE TRABAJO

Resumen del Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014: El desarrollo a través del empleo (OIT)

El pasado 27 de mayo de 2014, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó el “Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014: el desarrollo a través del empleo”, en el cual se hace referencia al acelerado crecimiento que están registrando algunos de los países emergentes y en desarrollo con respecto a las economías más avanzadas, como resultado de la inversión que se ha realizado con el propósito de impulsar la generación de empleos de calidad. A continuación se presenta el resumen ejecutivo del documento mencionado.

Los países en desarrollo están alcanzando a las economías avanzadas...

El proceso de convergencia económica entre los países en desarrollo y las economías avanzadas ha cobrado impulso. Entre 1980 y 2011, la renta por habitante en los países en desarrollo aumentó una media del 3.3% al año, una cifra muy superior al aumento medio del 1.8% registrado en las economías avanzadas. Este proceso de convergencia se ha visto acelerado desde principios del decenio de 2000, en particular desde el inicio de la crisis mundial de 2007 y 2008 (capítulo 1).

Sin embargo, se aprecian considerables diferencias entre los países. Por ejemplo, en el presente informe se discute sobre un grupo de economías emergentes que han crecido con especial rapidez (capítulo 2). Cabe señalar asimismo que en los últimos años se ha registrado un crecimiento económico significativo en la mayoría de los países de ingresos medios y bajos, y de los países menos avanzados.

... y son los países que invierten en empleo de calidad los que más progresan.

La magnitud de los esfuerzos que han hecho los países para mejorar la calidad del empleo explica, en cierta medida, los modelos de crecimiento que se observan (capítulo 3). Así ha sucedido en particular durante el pasado decenio. Los países que más han invertido en empleos de calidad desde principios del decenio de 2000, el nivel de vida (medido por el crecimiento de la renta media anual por habitante) mejoró más que en las economías en desarrollo y las economías emergentes que destinaron menos recursos.

En los países en los que el número de trabajadores pobres —incluyendo los trabajadores que ganan menos de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al día— disminuyó más fuertemente desde principios del decenio de 2000, la renta por habitante aumentó un 3.5% de media entre 2007 y 2012. En el caso de los países en los que desde principios del decenio de 2000 la disminución de trabajadores pobres fue menor, la cifra fue solo del 2.4 por ciento.

De igual modo, los países que tuvieron especial éxito en reducir el efecto del empleo vulnerable a principios del decenio de 2000 registraron un notable crecimiento económico tras 2007. En estos países, el crecimiento por habitante fue de casi un 3% anual entre 2007 y 2012, prácticamente un punto porcentual por encima de los países que menos progresaron en reducir el efecto del empleo vulnerable, el cual incluye el empleo por cuenta propia y el trabajo familiar no remunerado.

No obstante, la disparidad entre los empleos de calidad sigue siendo significativa...

A pesar de estas tendencias positivas, los problemas sociales y de empleo siguen siendo agudos en la mayor parte de los países emergentes y países en desarrollo. Más de la mitad de los trabajadores del mundo en desarrollo, cerca de 1 mil 500

millones de personas, se encuentran en situación laboral vulnerable. Estos trabajadores tienen menos posibilidades que los trabajadores asalariados de acceder a modalidades de trabajo formales, contar con protección social, como sistemas de pensiones o salud, o tener ingresos regulares. Tienden a encontrarse atrapados en un círculo vicioso de ocupaciones de baja productividad, malas remuneraciones y capacidad limitada para invertir en la salud y la educación de sus familias, lo que a su vez perjudica el desarrollo general y las perspectivas de crecimiento, no sólo de ellos mismos sino de las generaciones futuras. En Asia Meridional y el África Subsahariana, por ejemplo, de cada cuatro trabajadores más de tres se encuentran en modalidades de empleo vulnerable, estando las mujeres especialmente afectadas por esta situación en comparación con los hombres.

... el número de trabajadores pobres sigue siendo alto a pesar de los muchos progresos alcanzados...

La menor incidencia de los trabajadores pobres en muchos países del mundo en desarrollo ha sido notable. Con todo, 839 millones de trabajadores en los países en desarrollo no pueden ganar lo suficiente para superar junto con sus familias el umbral de pobreza de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al día, lo que supone cerca de un tercio del total del empleo, frente al valor registrado a principios del decenio de 2000, que correspondía a más de la mitad.

... y será necesario crear unos 200 millones de empleos nuevos en los próximos cinco años para mantener el ritmo de crecimiento de la población en edad de trabajar en los países emergentes y los países en desarrollo...

Se calcula que durante los cinco próximos años accederán al mercado de trabajo unos 213 millones de trabajadores nuevos, de los cuales 200 millones pertenecerán a países en desarrollo. Esta perspectiva plantea la cuestión del desempleo juvenil. Actualmente, la tasa de desempleo juvenil ya supera el 12% en los países en

desarrollo, una cifra tres veces superior a la tasa de desempleo de los adultos. En el plano regional, las tasas de desempleo juvenil más elevadas se encuentran en las regiones del Oriente Medio y África del Norte, donde prácticamente una de cada tres personas jóvenes que participan en la fuerza de trabajo no puede encontrar un empleo. Con una tasa de desempleo que se acerca al 45%, las mujeres jóvenes en especial luchan por conseguir un trabajo en esta región.

El desafío del empleo también es cualitativo. De hecho, el nivel de educación está mejorando rápidamente en la mayoría de los países en desarrollo (capítulo 4), lo cual ha ido agrandando la brecha entre las competencias adquiridas en la educación y el nivel de competencias que exigen los empleos disponibles.

... lo que obligará a muchos jóvenes con formación a emigrar.

La falta de empleos de calidad es un factor determinante de la emigración, en particular entre los jóvenes con formación de los países en desarrollo (capítulo 9). La diferencia entre los salarios de los países receptores y de los países emisores llega a ser de 10 a uno. En 2013, más de 230 millones de personas vivían en un país que no era el país en que habían nacido, unos 57 millones más que en 2000; y un 50% de estas personas eran originarias de Asia Meridional.

Para afrontar estos desafíos, en primer lugar es fundamental promover una capacidad productiva diversificada, en lugar de limitarse a liberalizar el comercio...

Los datos presentados en el capítulo 5, incluyendo los estudios de caso de países que han aumentado con éxito su capacidad productiva, muestran que el desarrollo requiere una estrategia que diversifique la base económica y mejore la capacidad de las empresas sostenibles para crear empleo de calidad.

Si bien la industria manufacturera tiende a asociarse a un crecimiento económico y una creación de empleo más rápidos, el informe destaca experiencias positivas basadas en el desarrollo agrícola y rural, el uso eficiente y equitativo de los recursos naturales y los servicios que conectan con el resto de la economía. No existe una única vía hacia el desarrollo y el informe documenta casos de países que han obtenido buenos resultados en todos los niveles de desarrollo. Las restricciones de los recursos naturales y los límites del medio ambiente a los que se enfrentan todos los países pueden transformarse en ventajas para las economías en desarrollo y las economías emergentes que sepan aprovechar la oportunidad de dar un salto tecnológico. A este respecto, la economía verde ofrece nuevas perspectivas a los países en desarrollo, que tienen que hacer frente a menos problemas en cuanto a los ajustes que las economías avanzadas, que cuentan con estructuras de producción ya desarrolladas con altos niveles de emisión de gas carbónico.

No obstante, en todos los casos es crucial evitar la concentración de crecimiento económico en unos pocos sectores orientados a la exportación y poco vinculados al resto de la economía. Las políticas de diversificación económica, las medidas para facilitar la formalización y la expansión de las empresas, y el cumplimiento de las normas del trabajo pueden contribuir a un desarrollo de amplio alcance y a la promoción del trabajo decente.

La transformación productiva debe sustentarse en un entorno favorable a las empresas, que incluya políticas macroeconómicas de apoyo. Las experiencias de varios países asiáticos y latinoamericanos ponen de manifiesto el potencial con que cuentan las estrategias de desarrollo para impulsar la diversificación de la producción en colaboración con el sector privado. Esta estrategia permite fortalecer el entorno de las empresas, garantizando al mismo tiempo una demanda agregada suficiente, en particular a través de políticas macroeconómicas anticíclicas. Adicionalmente, unos controles de capital bien calibrados para gestionar los flujos

de capital inestables y mantener unos tipos de cambio previsible y competitivos, han demostrado su éxito en estos países.

Estas conclusiones arrojan nueva luz sobre el papel de los gobiernos en los países en desarrollo. Suele pensarse que las intervenciones selectivas y el apoyo específico son fuente de distorsiones e ineficiencia económica, pero lo cierto es que el éxito depende de la adopción de estrategias de diversificación prudentes en el contexto de la liberalización gradual del comercio que se ajusten a los compromisos multilaterales contraídos.

... en segundo lugar es preciso fortalecer las instituciones del mercado de trabajo, en lugar de desoír las normas aplicables...

Las instituciones del mercado de trabajo y de protección social son elementos importantes del crecimiento económico, el empleo de calidad y el desarrollo humano (capítulo 6). La diversificación económica no es posible sin medidas activas para abordar la productividad baja en la agricultura y en las pequeñas y medianas empresas, las condiciones de trabajo deficientes y las tasas elevadas de trabajo informal. Si aumenta la desigualdad social o se toleran sin control los comportamientos de propietarios de recursos naturales y tierras que buscan los beneficios a corto plazo se pondrá en peligro el crecimiento fuerte y sostenido.

Para muchos países en desarrollo sigue siendo un desafío hacer que estas instituciones sean más efectivas. En este sentido, es preciso diseñar adecuadamente los mecanismos de fijación de los salarios y las normas del trabajo, prestándose especial atención a la capacidad de ejecución.

A pesar de las dificultades, en los últimos años se han producido muchas innovaciones interesantes en este ámbito. Existe una mayor conciencia de la función que desempeñan los salarios mínimos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad,

promoviendo al mismo tiempo la participación en el mercado de trabajo. El informe aporta ejemplos de algunos países en desarrollo que han encontrado modos innovadores de establecer y aplicar los salarios mínimos, como el diálogo social. De igual modo, una negociación colectiva bien concebida puede repercutir positivamente en la distribución de los ingresos, abordando al mismo tiempo la informalidad y las trampas de baja productividad. Un desafío importante es el retroceso en la cobertura de la negociación colectiva, una tendencia que también se observa en las economías avanzadas.

El informe examina en detalle la cuestión de la protección del empleo, que ha sido objeto de acalorados debates que a menudo no han incluido un análisis sistemático de las prácticas actuales. Contra todo pronóstico, unas normas del trabajo poco estrictas no han servido para facilitar las transiciones al empleo formal. En lugar de aquello, el informe incluye ejemplos de países, como la Argentina, que han abordado la informalidad a través de planteamientos pragmáticos, combinando la reforma fiscal, la protección social y la agilización en el proceso de registro para las empresas, con mejoras en la aplicación.

... en tercer lugar es necesario utilizar los pisos de protección social, bien diseñados, como impulsores del empleo de calidad y del desarrollo, no únicamente como red de seguridad para la población más desfavorecida...

Existen datos que demuestran que la protección social ayuda a reducir el efecto de la pobreza, las desigualdades y el empleo vulnerable (capítulo 7). Una protección social bien diseñada favorece las competencias individuales para acceder a mejores empleos. Así, por ejemplo, Bolsa Familia en el Brasil, la Ley nacional de garantía del empleo rural Mahatma Gandhi de la India y programas similares en Cabo Verde han servido para proporcionar ingresos complementarios a las familias, haciendo posible que invirtiesen en actividades productivas y mejorasen su salud y su nivel de educación.

Además, la protección social puede impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos de calidad, aunque ello depende en gran medida de su capacidad de reacción ante las cambiantes condiciones económicas. A este respecto, revisten gran interés programas anticíclicos como los que se han implementado en China y en algunos países de África, como Etiopía y Namibia, donde el empleo es un objetivo explícito de los regímenes de protección social.

El establecimiento de una base de financiación eficiente es fundamental para la protección social. La creación de un impuesto sobre las exportaciones de petróleo y gas en Bolivia fue decisiva para garantizar una financiación sostenible de las pensiones de jubilación no contributivas.

Por último, es importante combinar la protección social con conjuntos de políticas que promuevan un entorno favorable a las empresas y a la creación de empleo. Esto incluye la agilización de los trámites administrativos para los trabajadores por cuenta propia a fin de facilitar la iniciativa empresarial formal. Otra medida que ha obtenido muy buenos resultados ha sido la creación de incentivos adicionales para los beneficiarios de prestaciones, incluidas las personas que buscan trabajo, para recibir formación y empezar a trabajar, como han demostrado en el Brasil los programas de formación profesional para beneficiarios de los programas de transferencias condicionadas de ingresos.

... y por último, debe garantizarse una evolución equilibrada de los ingresos para evitar los perjuicios que acarrear las desigualdades.

La desigualdad cada vez mayor en los ingresos en el interior de los países es, al día de hoy, un hecho. Los análisis muestran que esta tendencia va asociada a un cambio en la distribución de los ingresos, en detrimento del factor trabajo. Esto ocurre también en los países en desarrollo (capítulo 8).

Los datos indican que un aumento de las desigualdades puede ser perjudicial para el crecimiento económico en la medida en que el efecto negativo en el consumo asociado a las desigualdades cada vez mayores supera (y con creces) cualquier efecto positivo resultante de la mayor rentabilidad de las inversiones y competitividad de los costos. Estos resultados tan negativos ocurren probablemente debido a que en muchos países los efectos de la competitividad se han visto empañados por la disminución de la participación de los ingresos provenientes del trabajo, lo que conduce a un déficit de la demanda agregada global y a una carrera hacia el abismo en cuanto a salarios y normas laborales. Además de los efectos en la economía, estas mayores desigualdades en los ingresos pueden erosionar la cohesión social e intensificar el malestar social, como ha ocurrido en algunos países árabes y asiáticos.

Desafortunadamente, la capacidad de los países en desarrollo para compensar la participación cada vez menor de los ingresos provenientes del trabajo a través de una tributación progresiva es más limitada que en el caso de las economías avanzadas. Por consiguiente, es fundamental fortalecer las instituciones del mercado de trabajo, lo cual puede mejorar la distribución de la renta entre el factor capital y el factor trabajo. Esto puede lograrse facilitando el diálogo entre empleadores y trabajadores, reforzando las leyes laborales y las normas fundamentales del trabajo, así como aplicando una protección social bien diseñada con objeto de garantizar una distribución de los ingresos más equilibrada en los países en desarrollo. Países como Argentina, Brasil, y más recientemente, Túnez, cuentan con experiencias muy positivas al respecto.

Finalmente, el trabajo decente debería ser un objetivo fundamental de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Las conclusiones del presente informe indican que el desarrollo sostenible no es posible sin lograr avances en materia de empleo y en el programa de trabajo decente.

El crecimiento económico no será sostenible si se basa en condiciones de trabajo pobres e inseguras, salarios reprimidos, en un aumento en el número de los trabajadores pobres, y en un incremento de las desigualdades. Por el contrario, el proceso de desarrollo se verá favorecido a través de la puesta en marcha de políticas e instituciones que ayuden a crear más y mejores empleos. Además de su efecto en el crecimiento económico, el empleo, los derechos, la protección social y el diálogo son elementos integrales del desarrollo.

Así pues, el empleo y el trabajo decente deberían ser un objetivo fundamental de la agenda para el desarrollo después de 2015. La OIT ha adoptado una serie de importantes iniciativas que, como parte de una nueva agenda de desarrollo establecida bajo los auspicios de las Naciones Unidas, podrían contribuir notablemente a mejorar los niveles de vida de todas las mujeres y los hombres del mundo.

Fuente de información:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_243965.pdf

Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015: hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó, el 3 de junio del presente año, el Informe Mundial sobre la Protección Social 2014-2015. Este documento hace referencia al camino que los diferentes países deben seguir en términos de crecimiento económico, justicia social, reducción de la pobreza, entre otros, para procurar garantizarle a la población una amplia cobertura en cuanto a protección social se refiere. El resumen ejecutivo de este informe se presenta a continuación.

Resumen ejecutivo

Las políticas de protección social desempeñan un papel determinante en la realización del derecho humano a la seguridad social para todos, reduciendo la pobreza y la desigualdad, y apoyando el crecimiento inclusivo, impulsando el capital humano y la productividad, favoreciendo la demanda interna y facilitando la transformación estructural de las economías nacionales. Este informe emblemático de la OIT i) brinda un panorama global de la organización de los sistemas de protección social, su cobertura y prestaciones, así como del gasto público en seguridad social; ii) presenta, siguiendo un enfoque de ciclo de vida, la protección social para los niños, para las mujeres y los hombres en edad activa, y para las personas de edad; iii) analiza las tendencias y las políticas recientes, por ejemplo, el impacto negativo de la consolidación fiscal y de las medidas de ajuste; y iv) hace un llamamiento a la extensión de la protección social en pos de la recuperación de la crisis, del desarrollo inclusivo y de la justicia social.

Si bien se reconoce ampliamente la necesidad de protección social, en una gran mayoría de la población mundial sigue sin cumplirse el derecho humano

fundamental a la seguridad social. Sólo el 27.0% de la población global goza de un acceso a sistemas de seguridad social integrales, al tiempo que el 73.0% está cubierto parcialmente o carece de cobertura.

La falta de acceso a la protección social constituye un gran obstáculo para el desarrollo económico y social. Una cobertura inadecuada o una ausencia de cobertura de protección social se asocia con niveles elevados y persistentes de pobreza y de inseguridad económica, crecientes niveles de desigualdad, inversiones insuficientes en capital humano y capacidades humanas, y una demanda agregada débil en tiempos de recesión y de lento crecimiento.

El fuerte impacto positivo de la protección social ha llevado la protección social a los primeros planos de la agenda de desarrollo. La protección social es un elemento clave de las estrategias nacionales dirigidas a promover el desarrollo humano, la estabilidad política y el crecimiento inclusivo. La Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), de la OIT, refleja un consenso respecto de la extensión de la seguridad social alcanzado entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de 185 países, de todos los niveles de desarrollo. Además, la puesta en marcha de los pisos de protección social está respaldada por el G20 y por las Naciones Unidas.

Sin embargo, si bien ha habido una tendencia global hacia la extensión de la protección social, en particular en los países de ingresos medios, la eficacia de los sistemas de seguridad social en algunos países se encuentra en situación de riesgo como consecuencia de la consolidación fiscal y de las medidas de ajuste. Estas tendencias se presentan en los diferentes capítulos del informe, siguiendo un enfoque de ciclo de vida.

Protección social para los niños y las familias: un derecho incumplido

Las políticas de protección social constituyen un elemento esencial de la materialización de los derechos de los niños, garantizando su bienestar, rompiendo el círculo vicioso de la pobreza y la vulnerabilidad, y contribuyendo a que todos los niños desarrollen su pleno potencial. A pesar de una gran expansión de los regímenes, las políticas de protección social existentes no abordan suficientemente las necesidades de seguridad del ingreso de los niños y las familias, especialmente en los países de ingresos bajos y medios con grandes poblaciones de niños. Aproximadamente 18 mil niños mueren por día, en su mayoría por causas que se pueden prevenir. Muchos de estos fallecimientos podrían ser evitados con una protección social adecuada.

La protección social también desempeña una función clave en la prevención del trabajo infantil, reduciendo la vulnerabilidad económica de las familias, permitiendo que los niños vayan a la escuela y protegiendo a éstos de la explotación.

Se requieren más esfuerzos para intensificar medidas encaminadas a garantizar la seguridad del ingreso a los niños y las familias. Muchos niños no reciben las transferencias monetarias esenciales que podrían constituir una verdadera diferencia en cuanto a la nutrición, la salud, la educación y los servicios de cuidados, para asegurar el pleno desarrollo de su potencial. Existen programas específicos de prestaciones familiares y por hijos, enraizados en la legislación vigente en 108 países, pero a menudo comprenden sólo a pequeños grupos de población. En 75 países, no se dispone en absoluto de tales programas.

Como promedio, los gobiernos asignan el 0.4% del PIB a las prestaciones familiares y por hijos, oscilando entre el 2.2% de Europa Occidental y el 0.2% de África, Asia y el Pacífico. Una inversión insuficiente en los niños pone en peligro sus derechos y

su futuro, así como las perspectivas de desarrollo social de los países en los que viven.

La consolidación fiscal y las medidas de ajuste en las economías de ingresos más elevados amenazan el progreso de la seguridad del ingreso para los niños y sus familias. Entre 2007 y 2012, la pobreza infantil aumentó en 19 de los 28 países de la Unión Europea.

Protección social en la edad activa: en busca de la seguridad del ingreso

El papel que desempeña la protección social es clave para las mujeres y los hombres en edad activa, estabilizando sus ingresos en caso de desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, discapacidad, enfermedad y maternidad, y garantizando que tengan al menos un nivel básico de seguridad del ingreso. Mientras que el mercado de trabajo actúa como fuente primordial de seguridad del ingreso durante la vida laboral, la protección social desempeña un papel fundamental en el ajuste de los ingresos y de la demanda agregada, con lo cual se facilita el cambio estructural dentro de las economías.

A escala mundial, el 2.3% del PIB se asigna al gasto en protección social para las mujeres y los hombres, garantizando la seguridad del ingreso en la edad activa; en el ámbito regional, los niveles varían ampliamente, del 0.5% en África al 5.9% en Europa Occidental.

Protección en caso de desempleo

Cuando existen, los regímenes de prestaciones de desempleo desempeñan un papel clave en el otorgamiento de seguridad del ingreso a los trabajadores y sus familias, en caso de desempleo temporal, contribuyendo, de este modo, a prevenir la pobreza,

apoyar los cambios estructurales en la economía, establecer salvaguardias contra la informalización, y, en caso de crisis, estabilizar la demanda agregada y contribuir a que la economía se recupere con mayor rapidez.

Sin embargo, sólo el 28% de los trabajadores, a escala mundial, es potencialmente elegible para las prestaciones (contributivas o no contributivas), en virtud de la legislación vigente, en caso de desempleo. Dentro de esta cifra general, las diferencias regionales son considerables: en Europa está cubierto el 80% de los trabajadores; en América Latina, el 38%; en Medio Oriente, el 21%; en la región de Asia y el Pacífico, el 17%; y en África, el 8%. Sólo el 12% de los trabajadores desempleados en el mundo reciben realmente prestaciones de desempleo, siendo nuevamente grandes las diferencias regionales, con una cobertura efectiva que se encuentra entre el 64% de los trabajadores desempleados en Europa Occidental, algo más del 7% en la región de Asia y el Pacífico, el 5% en América Latina y el Caribe, y menos del 3%, en Medio Oriente y África.

Un cierto número de economías emergentes, como Bahrein o VietNam, introdujeron regímenes de prestaciones de desempleo a fin de garantizar la seguridad de ingreso a los trabajadores desempleados y para facilitar la búsqueda de un empleo en la economía formal que corresponda a sus competencias. El régimen de garantía de empleo en India (*Mahatma Gandhi National Employment Guarantee Scheme*) asegura una protección en caso de desempleo garantizando 100 días de empleo público a los hogares pobres en el ámbito rural.

Protección en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

En 2013, el mundo se vio convulsionado por la tragedia del Rana Plaza, en Bangladesh, y tomó conciencia de que la protección social en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales es esencial para proteger a los trabajadores y

sus familias de las consecuencias económicas de los accidentes en el trabajo y para facilitar su rehabilitación. Sin embargo, sólo el 33.9% de la fuerza del trabajo global está cubierto por la legislación en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a través del seguro social obligatorio. Aunque se incluyen la cobertura del seguro social voluntario y las disposiciones relativas a la responsabilidad del empleador, sólo el 39.4% de la fuerza del trabajo está comprendido en la ley. En la práctica, el acceso real a la protección por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales es aún más bajo, en buena medida debido a la aplicación incompleta de la legislación en muchos países.

La baja cobertura de la indemnización de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en muchos países de ingresos bajos y medios, apunta a una necesidad urgente de mejorar las condiciones laborales respecto a la seguridad y a salud en el trabajo, así como de mejorar la cobertura de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales para todos los trabajadores, incluidos los de la economía informal. A medida que más países van pasando de la responsabilidad del empleador como base de la protección de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a un mecanismo basado en el seguro social, es probable que vayan mejorando los niveles de protección de los trabajadores, pero sólo si se aplican efectivamente nuevas leyes.

Prestaciones de invalidez

La protección social desempeña un papel determinante en atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad respecto a la seguridad del ingreso, del acceso a la atención de la salud y de la inclusión social. Las medidas efectivas para apoyar a las personas con discapacidad en encontrar y mantener un empleo de calidad constituyen un elemento primordial de las políticas no discriminatorias e inclusivas que contribuyen a materializar sus derechos y aspiraciones como

miembros productivos de la sociedad.

Como complementación de los regímenes contributivos, las prestaciones de discapacidad no contributivas desempeñan una función capital en la protección de aquellas personas con discapacidad que (aún) no han obtenido el derecho a regímenes contributivos. Sólo 87 países conceden esas prestaciones no contributivas basadas en la legislación nacional, que otorgarían al menos un nivel mínimo de seguridad del ingreso a aquellos discapacitados desde el nacimiento o desde antes de la edad activa, y a aquellos que, por cualquier razón, no han tenido la oportunidad de contribuir al seguro social durante un tiempo suficiente como para ser elegibles para recibir prestaciones.

Protección de la maternidad

Una protección de la maternidad efectiva garantiza una seguridad del ingreso para las mujeres embarazadas y las madres de hijos recién nacidos y sus familias, así como un acceso efectivo a una atención de la salud materna de calidad. También promueve la igualdad en el empleo y la ocupación.

A escala mundial, menos del 40.0% de las mujeres con empleo están cubiertas por la ley con arreglo a los regímenes de prestaciones monetarias de maternidad obligatorias; el 48%, si se incluye la cobertura voluntaria (principalmente para las mujeres con un empleo por cuenta propia). Debido a un cumplimiento y a una aplicación ineficaces de la ley en algunas regiones (en particular, Asia y el Pacífico, América Latina y África), la cobertura efectiva es aún más baja: sólo el 28% de las mujeres que tienen un empleo en el mundo reciben prestaciones monetarias de maternidad que procuren una forma de seguridad de ingreso durante la fase final del embarazo y después del nacimiento; la falta de seguridad de ingreso obliga a muchas mujeres a reintegrar el trabajo de manera prematura.

Es creciente el número de países que utiliza en la actualidad prestaciones monetarias de maternidad no contributivas como medio destinado a mejorar la seguridad del ingreso y el acceso a la atención de la salud materna e infantil para las mujeres embarazadas y las nuevas madres, especialmente para las mujeres que se encuentran en una situación de pobreza. Sin embargo, siguen existiendo lagunas significativas.

Garantizar un acceso efectivo a una atención de la salud materna de calidad reviste especial importancia, sobre todo en los países en los que la economía informal representa una gran proporción del empleo.

Pensiones de vejez: una responsabilidad del Estado

El derecho a la seguridad del ingreso en la edad avanzada, enraizado en instrumentos de derechos humanos y en normas internacionales del trabajo, incluye el derecho a una pensión adecuada. Sin embargo, aproximadamente la mitad (el 48%) de todas las personas que superan la edad que da derecho a pensión, no percibe una pensión. Para muchos de aquellos que perciben una pensión, los niveles de pensión no son adecuados. Como consecuencia, la mayoría de las mujeres y de los hombres de edad, a escala mundial, no tienen una seguridad del ingreso, carecen del derecho a jubilación y tienen que seguir trabajando, a menudo mal remunerados y en condiciones precarias. En virtud de las leyes y reglamentaciones vigentes, sólo el 42% de las personas en edad activa hoy en día pueden esperar recibir pensiones de seguridad social en el futuro, siendo la cobertura efectiva incluso más baja. Esta laguna tendrá que colmarse mediante la expansión de las pensiones no contributivas.

Estos últimos años, muchos países de ingresos medios y bajos han realizado esfuerzos para extender la cobertura de los regímenes de pensiones contributivas y establecer pensiones no contributivas, con miras a garantizar al menos una seguridad del ingreso básica en la edad avanzada para todos.

Al mismo tiempo, los países que emprenden una consolidación fiscal están reformando sus sistemas de pensiones para realizar ahorros de costos, incluido el retraso de la edad de jubilación, la reducción de las prestaciones y el aumento de las tasas de cotización. Estos ajustes están determinando una menor responsabilidad estatal en garantizar la seguridad del ingreso en la edad avanzada y trasladando gran parte de los riesgos económicos asociados con el otorgamiento de la pensión a los individuos, comprometiendo, así, la adecuación de los sistemas de pensiones y disminuyendo su capacidad de prevención de la pobreza en la edad avanzada. Los futuros pensionistas percibirán pensiones más bajas en al menos 14 países de Europa.

Es importante señalar que algunos países están revirtiendo las privatizaciones anteriores de los sistemas de pensiones, aplicadas en las décadas de 1980 y 1990. Argentina, Bolivia, Chile, Hungría y Polonia han renacionalizado o están renacionalizando sus sistemas de pensiones para mejorar la seguridad del ingreso en la edad avanzada.

Hacia una cobertura universal de la salud

La urgencia de realizar esfuerzos para la consecución de una cobertura universal de la salud, queda ilustrada por el hecho de que más del 90% de la población que vive en países de bajos ingresos sigue estando sin ningún derecho de cobertura de la salud. Globalmente, el 39% de la población carece de tal cobertura. Como consecuencia, aproximadamente el 40% de todo el gasto mundial en salud recae directamente en el enfermo. Sin embargo, aun las personas que están legalmente cubiertas reciben prestaciones de salud limitadas, efectúan elevados pagos directos y sufren de la falta de los trabajadores de la salud requeridos para la prestación de servicios. En tales circunstancias, a pesar de la cobertura, ocurre con frecuencia que la atención de la salud no esté disponible, ni sea asequible, pudiendo el acceso a los

servicios necesarios llevar a la pobreza.

La OIT considera que existe un déficit global de 10.3 millones de trabajadores de la salud que se requieren para garantizar que todos los que se encuentran en situación de necesidad reciban servicios sanitarios de calidad. Esta laguna y unos salarios de los trabajadores de la salud a menudo cercanos a la pobreza están bloqueando el progreso hacia una cobertura universal de la salud.

Globalmente, 88 países de varias regiones del mundo han demostrado que es posible colmar las lagunas de la cobertura de la salud. Muchos de éstos comenzaron el proceso de reforma en niveles más bajos del ingreso nacional e invirtieron en tiempos de crisis económica. Además, han mostrado que los países pueden alcanzar tasas de cobertura elevadas e incluso una cobertura universal, utilizando sistemas y regímenes financiados, ya sea con impuestos, con cotizaciones, o mediante una combinación de ambos. Sin embargo, los países con una consolidación fiscal iniciaron a menudo reformas sanitarias para ahorrar costos a través de la racionalización de los gastos de los medios sanitarios públicos, introduciendo copagos por parte de los pacientes y recortando el gasto en salarios del personal médico. Estas medidas de ajuste han agudizado las desigualdades en el acceso a la atención de la salud y han aumentado la exclusión al trasladar la carga del ámbito público a los hogares.

La inversión en protección de la salud, incluida la licencia pagada de enfermedad, genera un rendimiento. Sin embargo, el gasto público en salud es en la actualidad demasiado bajo como para ser suficientemente eficaz: el rendimiento económico potencial de una creciente productividad y el empleo no pueden lograrse mientras persistan lagunas en la cobertura. Colmar estas lagunas conduciría a tasas de rentabilidad más elevadas en los países más pobres del mundo.

Se requieren mayores esfuerzos conjuntos para trabajar en aras de una cobertura de salud universal y del objetivo asociado de establecer pisos de protección social, como solicitó recientemente la Asamblea General de la ONU.

Extensión de la protección social: factor clave para la recuperación de la crisis y el desarrollo inclusivo

La crisis económica y financiera global ha subrayado con firmeza la importancia de la seguridad social como derecho humano y como necesidad económica y social, según establece la Recomendación sobre los pisos de protección social (2012), núm. 202, de la OIT.

En la primera fase de la crisis (2008-2009), la protección social desempeñó un importante papel en la respuesta expansionista. Al menos 48 países de ingresos elevados y medios anunciaron paquetes de estímulo fiscal por un total de 2.4 billones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de los cuales aproximadamente una cuarta parte se invirtió en medidas de protección social anticíclicas.

En la segunda fase de la crisis (a partir de 2010), los gobiernos se embarcaron en la consolidación fiscal y en una contracción prematura del gasto, a pesar de una necesidad urgente de apoyo público entre las poblaciones vulnerables. En 2014, se espera que el alcance del ajuste del gasto público se intensifique de manera significativa: según las proyecciones del FMI, 122 países contraerán los gastos en términos de PIB, 82 de los cuales son países en desarrollo. Además, una quinta parte de los países atraviesa una contracción fiscal excesiva, definida como recorte del gasto público por debajo de los niveles anteriores a la crisis.

Contrariamente a la percepción pública, las medidas de consolidación fiscal no se limitan a Europa; muchos países en desarrollo han adoptado medidas de ajuste, incluida la eliminación o la reducción de subvenciones a los alimentos y a los

combustibles; recortes o topes salariales, incluso para los trabajadores del sector de la salud y los servicios sociales; la racionalización de las prestaciones de protección social según un enfoque más restrictivo; y las reformas de los sistemas de pensiones y de atención de la salud. Muchos gobiernos también están considerando medidas en materia de ingresos, por ejemplo, aumento de los impuestos al consumo, como el IVA a los productos básicos que consumen los hogares pobres.

En los países en desarrollo, algunos de los ingresos obtenidos de estos ajustes, por ejemplo, de la eliminación de subvenciones, se han utilizado para diseñar redes de seguridad de alcance muy limitado, como mecanismos de compensación para los más pobres. Sin embargo, dado el importante número de hogares vulnerables de bajos ingresos en los países en desarrollo, se requieren más esfuerzos para aumentar el espacio fiscal para responder a las necesidades de protección social de las poblaciones.

De especial significación son las tendencias divergentes en los países más ricos y más pobres. Mientras que muchos países de altos ingresos están contrayendo sus sistemas de seguridad social, muchos países en desarrollo los están extendiendo.

Los países de elevados ingresos han reducido una gama de prestaciones de protección social y han limitado el acceso a servicios públicos de calidad. Junto con el persistente desempleo, los salarios más bajos y los impuestos más altos, estas medidas han contribuido a aumentar la pobreza y la exclusión social, viéndose afectadas en la actualidad 123 millones de personas en la Unión Europea —el 24% de la población—, muchas de las cuales son niños, mujeres, personas de edad y personas con discapacidad. Varios tribunales europeos determinaron que esos recortes son inconstitucionales. El costo del ajuste se ha trasladado a las poblaciones que han hecho frente a menos trabajos y a ingresos más bajos durante más de cinco años. Unos niveles deprimidos de ingresos en los hogares están conduciendo a un

consumo interno más bajo y a una menor demanda, retrasando la recuperación. Los logros del modelo social europeo, que redujeron drásticamente la pobreza y promovieron la prosperidad en el período que siguió a la segunda Guerra mundial, han sido erosionados por reformas de ajuste a corto plazo.

Muchos países de ingresos medios están extendiendo visiblemente sus sistemas de protección social, con lo que se contribuye a sus estrategias de crecimiento nacionales generadas por la demanda. De esto se extrae una vigorosa lección de desarrollo. China, por ejemplo, ha logrado una cobertura casi universal de las pensiones y un aumento de los salarios; Brasil ha acelerado la extensión de la cobertura de protección social y los salarios mínimos desde 2009. Se requiere un compromiso continuo para abordar las persistentes desigualdades.

Algunos países de ingresos más bajos han extendido la protección social, sobre todo a través de redes de protección temporales con muy bajos niveles de prestaciones. Sin embargo, en muchos de estos países se está debatiendo sobre el establecimiento de pisos de protección social como parte de unos sistemas integrales de protección social.

El caso de la protección social es apremiante en nuestro tiempo. La protección social hace realidad el derecho humano a la seguridad social y es un elemento clave de una política económica sólida. La protección social contribuye de manera enérgica a reducir la pobreza, la exclusión y la desigualdad, al tiempo que aumenta la estabilidad política y la cohesión social. La protección social también contribuye al crecimiento económico, mediante el apoyo al ingreso de los hogares y, por tanto, al consumo interno; esto reviste especial importancia en estos tiempos de lenta recuperación y baja demanda global. Además, la protección social aumenta el capital humano y la productividad, de modo que ha pasado a ser una política fundamental para un desarrollo nacional transformador. La protección social —específicamente

los pisos de protección social— es esencial para la recuperación, el desarrollo inclusivo y la justicia social, y debe ser parte de la agenda para el desarrollo Post-2015.

Fuente de información:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_245156.pdf

Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil (INEGI)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el pasado 10 de junio de 2014 un documento en el cual ofrece información socioeconómica de la población infantil y adolescente en México que por diversos motivos se incorpora al mercado laboral, realiza actividades domésticas y escolares. Lo anterior, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el 12 de junio. A continuación se presenta el análisis realizado por ese Instituto.

“La niñez es una etapa fundamental en el desarrollo de las personas, por lo que es importante garantizar que los individuos en esta fase de la vida se encuentren lo menos expuestos a ciertos riesgos que puedan deteriorar o dañar su integridad física y emocional. Por esta razón, a nivel mundial se han establecido diversos mecanismos de defensa y protección de los niños y niñas, para reconocer, promover y vigilar el cumplimiento de una serie de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, entre ellos la protección contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, que entorpezca su educación, que sea nocivo para su salud o para su desarrollo¹.

En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a los niños que trabajan como aquellos que lo hacen por debajo de la edad mínima legal para trabajar o porque aun habiendo alcanzado esa edad realizan actividades que suponen una amenaza para la salud, la seguridad o el desarrollo moral, y se encuentran en condiciones de trabajo forzoso.² Es de suma importancia establecer que esta actividad no se restringe al trabajo económico o al trabajo asalariado, sino que abarca desde el trabajo doméstico no pagado realizado en los hogares, pasando por

¹ Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

² OIT. “Intensificar la lucha contra el trabajo infantil. Conferencia Internacional del Trabajo.99ª reunión, 2010.” Informe I (B) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_136697.pdf

el trabajo económico no remunerado y remunerado, hasta las peores formas de trabajo infantil³.

En México, la protección de la población infantil contra las formas de trabajo se encuentra expresada en la Constitución y se materializa en la Ley Federal del Trabajo, ya que en ella se establece que queda prohibido el trabajo de los niños menores de catorce años y en el caso de los adolescentes de 14 a 17 años lo permite en circunstancias específicas: siempre y cuando exista un permiso por parte de los padres, cuando haya compatibilidad entre el estudio y el trabajo, además del cumplimiento de otras condiciones que salvaguarden el bienestar de los niños y niñas⁴.

Para hacer un llamado a los países a participar en la eliminación progresiva de esta problemática, la OIT instituyó el 12 de junio como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. En el marco de esta conmemoración, el INEGI presenta los indicadores sobre la situación de la población de 5 a 17 años que trabaja en México, información que se obtiene a partir de los datos del Módulo de Trabajo Infantil 2011 (MTI 2011), el cual ofrece información sociodemográfica de la población infantil y adolescente que realiza actividades económicas, domésticas y escolares.

Situación actual del trabajo infantil a nivel mundial

El cuarto informe global de la OIT “Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012” revela que el trabajo infantil es una problemática a nivel mundial, pues en 2012 se reportan 168 millones de niños en el mundo que se encuentran en dicha situación,

³ “El trabajo infantil en México 1995-2002”, p. 30.

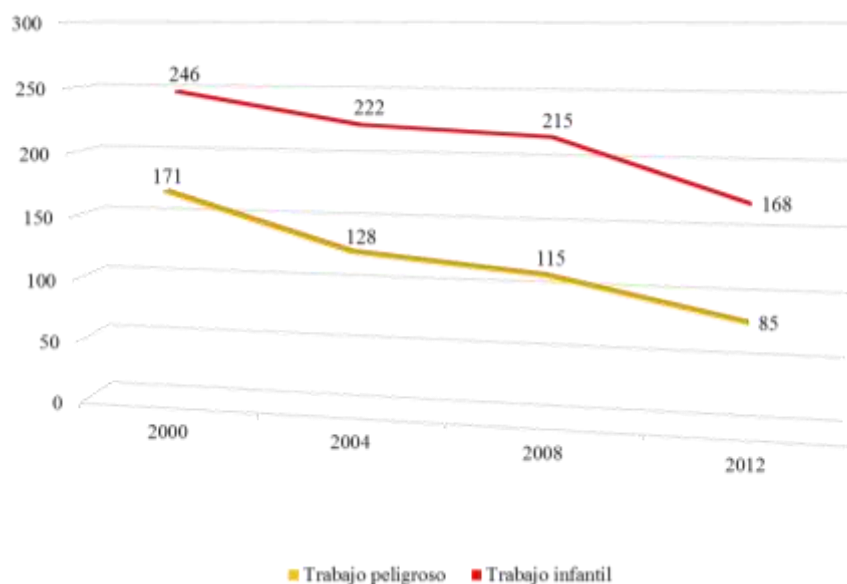
http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/trabajo_infantil/El_Trabajo_Infantil.pdf, mayo de 2013

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Trabajo. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>, 27 de mayo 2014.

cifra que representa 11% de la población total de 5 a 17 años de edad. Cabe destacar que de los niños en trabajo infantil, aquellos que se encuentran en trabajos peligrosos representan poco más de la mitad (85 millones), situación que pone en riesgo directamente su salud, seguridad y moralidad⁵.

En 2012 se reporta una disminución de casi 78 millones de niños en situación de trabajo infantil en comparación con el año 2000, lo que representa una reducción de casi un tercio. Por género, la mayor disminución ocurrió en las niñas, ya que el número de niñas en esta situación tuvo una disminución del 40%, en tanto que en los niños fue de 25 por ciento⁶.

**NÚMERO DE NIÑOS DE 5 A 17 AÑOS EN TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO PELIGROSO A NIVEL MUNDIAL
2000 a 2012
-Millones-**



FUENTE: OIT. Medir los progresos en la lucha el trabajo infantil. Estimaciones mundiales entre 2000 y 2012.

⁵ OIT. “Medir los progresos en la lucha el trabajo infantil. Estimaciones mundiales entre 2000 y 2012.” http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_221514.pdf, 25 de mayo de 2014.

⁶ Ibid.

El trabajo infantil en México

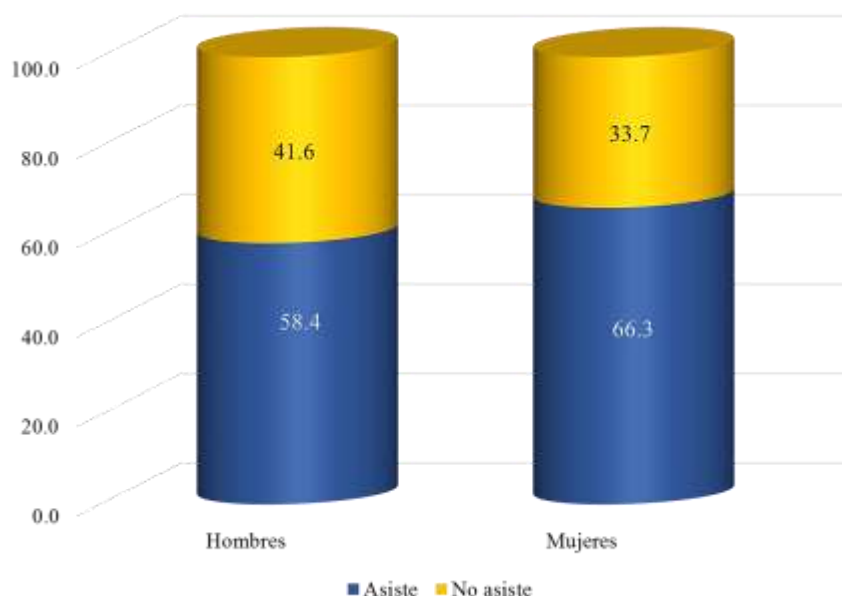
En lo que respecta a México, los datos muestran que en 2011 hay aproximadamente tres millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad que realizan alguna actividad económica, lo que representa una tasa de ocupación de 10.5 por cada 100 niños. Por sexo, la tasa es de 14.1 y 6.8 para hombres y mujeres, respectivamente. Ahora bien, al comparar los datos de 2009 con respecto a 2011 es posible identificar que en 2009 la tasa que se reportó para hombres fue de 14.1 por cada 100 niños y para las mujeres de 7.2 por cada 100 niñas, lo que permite apreciar que para la población femenina se presentó una disminución en 2011 de 0.4 puntos porcentuales.

Por grupos de edad, la participación en actividades laborales se presenta mayormente en el grupo de adolescentes de 14 a 17 años, pues del total de niños que trabajan 72.8% pertenecen a este grupo de edad, por otra parte tres de cada diez (27.2%) se encuentran en edades de 5 a 13 años.

Garantizar la asistencia escolar de todos los niños y niñas es un derecho fundamental y además es un factor que contribuye a prevenir y erradicar el trabajo infantil⁷. Sin embargo, 39.1% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan declaran no asistir a la escuela; por sexo se observa que de los niños ocupados 41.6% no asisten a la escuela; de las niñas ocupadas 33.7% se encuentran en esta situación.

⁷ OIT. “Intensificar la lucha contra el trabajo infantil. Conferencia Internacional del Trabajo.99ª reunión, 2010.” Informe I (B) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_136697.pdf, mayo de 2013.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 5 A 17 AÑOS
POR SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR
2011**



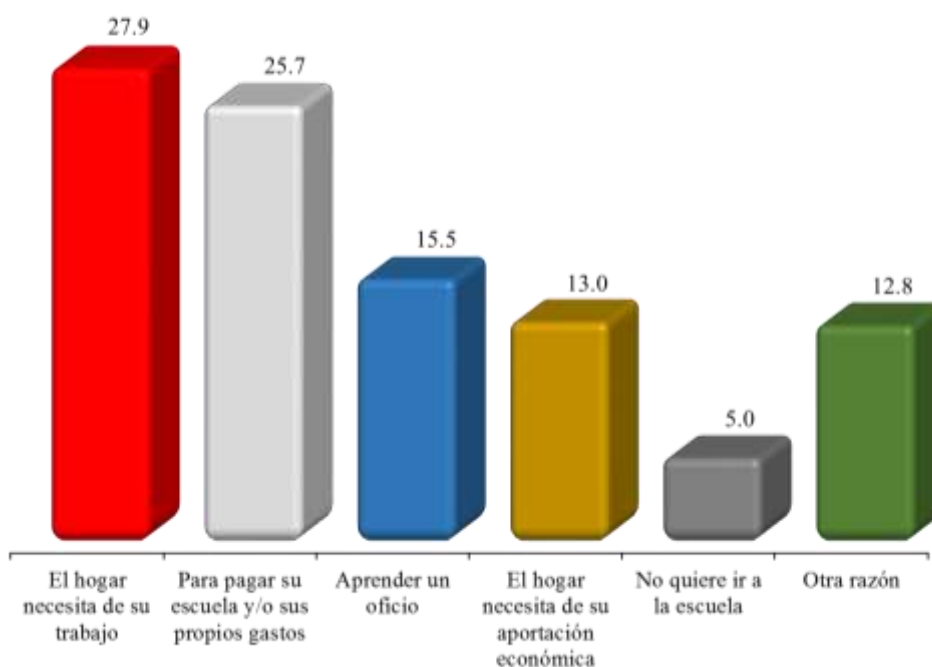
FUENTE: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2011. Base de datos.

La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y la OIT señalan que el trabajo infantil se contextualiza principalmente en las zonas rurales⁸, al respecto, en México, del total de niños de 5 a 17 años ocupados, siete de cada 10 (69.9%), se ubican en zonas menos urbanizadas, en tanto que tres de cada 10 (30.1%) se encuentran en zonas de mayor urbanización.

Los motivos que impulsan a los niños al trabajo pueden ser de distinta naturaleza, no obstante, la situación económica de su hogar suele ser uno de los factores de mayor importancia, ya que 27.9% de la población infantil de 5 a 17 años ocupados declaró que trabaja porque su hogar necesita de su trabajo, 25.5% lo hace para poder estudiar y cubrir sus propios gastos, 15.5% para aprender un oficio, en tanto que 13% buscan contribuir con el ingreso de sus hogares.

⁸ FAO. “Alto al trabajo infantil en la agricultura: OIT y FAO.” <http://www.rlc.fao.org/es/paises/mexico/noticias/alto-al-trabajo-infantil-en-la-agricultura-oit-y-fao/>, 26 de mayo de 2014.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 5 A 17 AÑOS
SEGÚN MOTIVOS POR LOS QUE TRABAJAN
2011**



FUENTE: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2011. Base de datos.

Los niños ocupados en trabajos agropecuarios

El ámbito agropecuario abarca sectores como el de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca⁹, y es considerado como uno de los más peligrosos, pues existe una mayor probabilidad de tener accidentes relacionados con el trabajo¹⁰. De los niños de 5 a 17 años ocupados, 29.7% se encuentran realizando actividades de tipo agropecuario y de estos nueve de cada 10 (87.2%) son hombres.

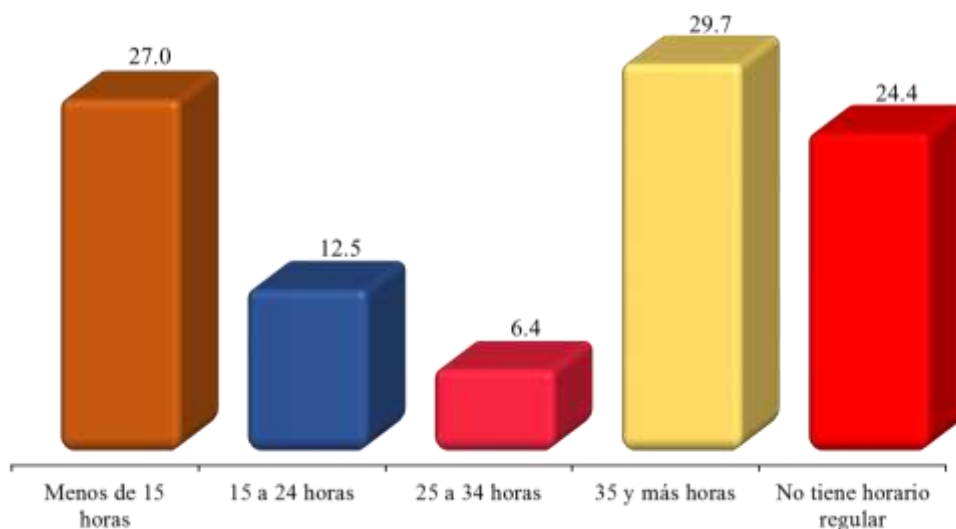
A pesar de que algunas de las tareas realizadas favorecen la transferencia de conocimientos entre generaciones y la seguridad alimentaria, la OIT señala que es

⁹ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Glosario. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/glosario/default.aspx?clvglo=ehenoe&s=est&c=10842>, 27 de mayo de 2014.

¹⁰ OIT. "Trabajo infantil en la agricultura." <http://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/lang--es/index.htm>, 27 de mayo de 2014.

importante diferenciar de tareas ligeras a aquellas que puedan causar daño físico o perjudicar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes¹¹, además de que el tiempo que pasan trabajando no interfiera con su descanso, actividades de esparcimiento, contacto familiar y asistencia escolar¹². En este sentido, 29.7% de los niños ocupados en trabajos agropecuarios tienen una jornada de 35 y más horas laborales a la semana. Por otra parte, de los niños de 5 a 17 años ocupados en actividades agropecuarias 43.1% no asisten a la escuela.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 5 A 17 AÑOS
EN TRABAJOS AGROPECUARIOS SEGÚN DURACIÓN DE
LA JORNADA DE TRABAJO
2011**



FUENTE: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2011. Base de datos.

El trabajo infantil está relacionado con el entorno social, cultural y económico de cada país o región, por lo que las causas son diversas; entre ellas se encuentra la

¹¹ Loc. cit.

¹² Ramírez, Jorge R. Trabajo Infantil. Proyecto de Investigación. <http://es.scribd.com/doc/55413026/Tesis-Sobre-El-Trabajo-Infantil-en-Iquitos-por-Jorge-Rodrigo-Ramirez-FISI-UNAP>, 27 de mayo de 2014.

pobreza, poco apoyo financiero para la educación, falta de empleos para adultos, entre otros aspectos¹³. Ante estas circunstancias los niños se exponen al riesgo de incorporarse al trabajo infantil para completar los ingresos familiares; es así que de los niños ocupados en actividades agropecuarias 44.9% expresan que el hogar al que pertenecen necesita de su trabajo.

Ahora bien, 14.7% de los niños ocupados en actividades agropecuarias declaran que al no trabajar el ingreso económico de su hogar se vería afectado. Por otro lado, respecto de las repercusiones personales 34.7% declaran que si dejan de trabajar no aprenderían un oficio y con ello se volverían irresponsables.

Cabe destacar que el trabajo que desempeñan los niños ocupados en actividades agropecuarias, gran parte lo realizan para un familiar (75.3%), en tanto que 23% laboran para un no familiar y 1.7% por cuenta propia.”

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2014/infantil0.pdf>

¹³ OIT. Día mundial contra el trabajo infantil: OIT y UNICEF hacen un llamado a redoblar esfuerzos. http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=80:dia-mundial-contra-el-trabajo-infantil-oit-y-unicef-hacen-unllamado-a-redoblar-esfuerzos-&catid=57:noticias-del-2009&Itemid=87, 27 de mayo de 2014.

Reforma de las políticas activas de empleo¹⁴ (Dinamarca)

En el número 179 de la revista “Actualidad Internacional Sociolaboral” de mayo de 2014, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social publicó un breve resumen referente a la reforma de las políticas activas de empleo que el Gobierno danés ha diseñado y se propone implementar, con la finalidad de garantizar un proceso a la empleabilidad mucho más corto. A continuación se presentan los pormenores.

“El pasado 30 de abril de 2014, la Primera Ministra, Helle Thorning (socialdemócrata), la Ministra de Empleo, Mette Frederiksen (socialdemócrata), y la Ministra de Economía e Interior, Margrethe Vestager (social-liberal), presentaron un Proyecto de Reforma de las políticas activas de empleo, cuyo objetivo es garantizar la vía más rápida hacia el empleo.

La reforma garantizará que:

- Los desempleados obtengan empleo lo más rápido posible.
- Las medidas ofrecidas a los desempleados sean efectivas y adaptadas de forma individual con el enfoque al empleo. En los casos que lo requieran se ofrecerá la formación adecuada.

¹⁴ Fuente: Resumen del documento que recoge la reforma de las políticas activas de empleo publicado en la Página Web del Gobierno danés y las noticias de prensa del Ministerio de Empleo.

- Las empresas obtengan ayuda a efectos del reclutamiento de la mano de obra que necesiten.
- Se eliminen las normas y la burocracia. Se dará prioridad a los resultados y a los objetivos y, en menor medida, a los procesos.

Las medidas de empleo se basarán fundamentalmente en ayudar a los desempleados y las actuaciones se diseñarán de manera que ayuden al individuo a encontrar un puesto de empleo permanente.

Las nuevas medidas estarán integradas por los siguientes temas:

Actuaciones individuales y rápidas

Se pretende suprimir las medidas estándar que ofrecen actuaciones idénticas, independientemente del nivel de los estudios y de la experiencia de los interesados.

Se propone que en las primeras dos semanas de desempleo, los desempleados se presenten en su seguro de desempleo, *A-kasse*, a una entrevista con objeto de actualizar su currículum.

Durante los primeros seis meses, todos los desempleados de todas las edades tendrán que participar en entrevistas mensuales con sus seguros de desempleo, *A-kasser*.

Todos los desempleados tendrán derecho a una oferta y la obligación de aceptarla. Las personas de entre 30 a 59 años obtendrá su primera oferta en el plazo de seis meses (en la actualidad son nueve meses). Los menores de 30 años recibirán la oferta en el plazo de los tres primeros meses de desempleo.

Poner fin a las actividades no rentables

Los desempleados no participarán en medidas que no tengan un objetivo definido.

Las oficinas de empleo adaptarán las medidas de forma individual y el desempleado estará obligado a aceptar la oferta que le presenten, o bien de empleo o de formación.

Se suprime el reembolso que se concede a los municipios para cubrir los costos de administración relacionados con el asesoramiento y la calificación de los desempleados, si bien se mantiene el reembolso del 50% de los gastos de administración dentro del marco de las ofertas de formación enseñanza ordinaria.

Incentivar la responsabilidad individual y fomentar la disponibilidad al trabajo

Los desempleados ejercerán una mayor influencia en las medidas que se le ofrezcan y estarán obligados a participar en entrevistas y ofertas que mejoren su empleabilidad.

Se procederá a registrar todas las solicitudes de los desempleados en la bolsa de empleo estatal *jobnet.dk*, con objeto de mejorar el asesoramiento a los desempleados y detectar si el interesado cumple las condiciones de disponibilidad.

Cada individuo será responsable de registrarse para las entrevistas con la oficina de empleo y con el seguro de desempleo, *A-kasse*. En la actualidad son las autoridades de empleo las que convocan al desempleado a las entrevistas. Como tema innovador se ha aprobado sancionar al desempleado que no asista a una entrevista.

Facilitar la formación

El proyecto de reforma da gran importancia a las medidas para la formación de aquellos desempleados con mayores necesidades formativas y, a estos efectos, se ampliarán los presupuestos asignados a los municipios.

Se introduce un nuevo sistema de formación orientado al empleo de una duración de seis semanas para los trabajadores sin formación y aquellos con una formación profesional obsoleta. Cada desempleado tendrá que elegir una oferta de formación de un listado determinado.

Los desempleados que hayan cumplido los 30 años y no tengan una formación o tengan una formación obsoleta podrán seguir percibiendo el 80% de su prestación por desempleo y obtener un préstamo equivalente al 20% restante de la prestación, si optan por una formación que no supere un máximo de dos años de duración.

Los desempleados sin formación o con una formación obsoleta podrán obtener un título de formación profesional para adultos a través de prácticas en empresas. Estos títulos tienen la misma validez que la formación profesional reglada para jóvenes. En este sentido, se incrementará la subvención salarial a las empresas por los aprendices adultos, de 30 a 40 coronas danesas por hora (de 4 a 5.3 euros aproximadamente).

Se ofrecerán cursos de lectura y escritura a los desempleados que sólo tengan la enseñanza general básica si lo necesitan.

Todos los jóvenes menores de 25 años que no hayan finalizado una enseñanza secundaria serán examinados para detectar sus necesidades de formación.

Los desempleados mayores de 30 años que no tengan una formación obtendrán también una valoración de sus cualidades profesionales.

Ampliar las ofertas en empresas

Las investigaciones demuestran que la subvención salarial para los puestos del sector privado es una medida que mejora sustancialmente la empleabilidad de los desempleados en puestos ordinarios, mientras que la subvención salarial de puestos públicos mantiene a los desocupados en el desempleo.

En este sentido, se adaptarán las subvenciones homologándolas a las del sector privado.

Esto significa, entre otras cosas, una reducción de las subvenciones salariales de empleos públicos y la introducción de un período de carencia de seis meses a efectos de la obtención de la subvención salarial para los puestos públicos, tal y como ya existe en el sector privado.

El nuevo proyecto propone reducir la duración de la subvención salarial de los puestos privados de doce a seis meses para evitar que los desempleados desplacen a los trabajadores fijos.

También se modificará el sistema de rotación de empleo¹⁵, de manera que en el futuro esta medida se ofrecerá en mayor proporción a aquellos desempleados con especiales necesidades. El período de duración de la rotación de empleo se reducirá de doce a seis meses y el desempleado tendrá que haber estado en situación de

¹⁵ Rotación de empleo. Este programa se basa en la contratación de desempleados en puestos públicos o privados para sustituir a los trabajadores fijos que asistan a cursos de formación continua.

desempleo por un período mínimo de seis meses para poder participar en el sistema de rotación (actualmente sólo se exigen tres meses).

Se ampliará a dos años más el proyecto piloto para la contratación con subvención salarial de los becarios licenciados que no hayan tenido un puesto de trabajo. Por otra parte, se amplía de cuatro a ocho semanas el período de prácticas para los recién licenciados, a cargo de la prestación por desempleo. Las oficinas de empleo podrán conceder permisos de períodos de prácticas más amplios.

Actuaciones especiales para los desempleados de larga duración

La reducción de la duración de la prestación por desempleo de cuatro a dos años en el 2012 requiere incentivar las medidas para evitar el desempleo de larga duración.

El nuevo proyecto propone incentivar las iniciativas y el apoyo de la búsqueda de empleo a través de los promotores de empleo. Se introducirá un proyecto piloto para aquellas personas que hayan estado en desempleo por un período superior a 16 meses. Esto se llevará a cabo incentivando el contacto con la oficina de empleo y a través de una oferta de prácticas en empresas por un período de ocho semanas para el colectivo con más de 16 meses de desempleo.

Los seguros de desempleo, *A-Kasser*, y las oficinas de empleo realizarán actividades coordinadas para ayudar a aquellos desocupados en riesgo de permanecer en desempleo de larga duración.

Mejorar las cualidades de los orientadores de empleo

Se ampliarán los presupuestos destinados a mejorar las competencias de los orientadores de empleo contratados en las oficinas de empleo y en los seguros de desempleo.

Otros aspectos del Proyecto de Reforma

Además de los temas mencionados, el proyecto propone una mejora de la colaboración con las empresas, una reforma del modelo de reembolsos y una mejora de la organización entre los coparticipantes en las medidas en los diferentes niveles (interlocutores sociales, municipios, regiones, etcétera).

La reforma de las políticas de empleo también prevé una redistribución de los recursos en el marco del empleo a efectos de mejorar la eficacia de las medidas y aumentar la cantidad de personas en empleo.

El gobierno estima que el proyecto de reforma contribuirá a la creación de 3 mil 500 puestos de empleo antes del 2020 y 5 mil 700 puestos a largo plazo. Por otra parte, el Ejecutivo calcula que las nuevas medidas aumentarán el PIB en 2 mil millones de coronas antes del 2020 y 4 mil millones de coronas a largo plazo.

El Gobierno abordará el proyecto con los interlocutores sociales para alcanzar un acuerdo previo a la negociación con los Partidos del Parlamento.”

Fuente de información:

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/Revista/Revista179/82.pdf>

Régimen especial para empleadas domésticas (Argentina)

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social publicó, en el número 179 de la revista “Actualidad Internacional Sociolaboral” correspondiente a mayo de 2014, un artículo en el que aborda la situación de rechazo que viven miles de trabajadoras(es) domésticas(os) en Argentina, los cuales buscan el reconocimiento de sus derechos laborales y, aunque se han realizado grandes esfuerzos para regular legalmente esta situación, en la práctica aún existen muchos inconvenientes que impiden que estos trabajadores sean beneficiarios de estos derechos. A continuación se presentan los detalles de dicho artículo.

“El Gobierno reglamentó el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, establecido por la ley 26.844, y creó un servicio de conciliación obligatoria, como instancia previa a eventuales reclamos laborales.

El decreto establece la relación de dependencia para aquellas personas que trabajen 32 horas semanales para el mismo empleador y faculta al Ministerio de Trabajo a “dictar normas complementarias” y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a “implementar los mecanismos necesarios” para “proceder a la retención del importe correspondiente a la cuota sindical que establezcan las asociaciones sindicales que representan a las(os) trabajadoras(es) de Casas Particulares”. La norma señala que los empleadores que tengan personal doméstico que trabaje 32 horas semanales o más deberán abonar la remuneración correspondiente a través de cuentas sueldos abiertas en instituciones bancarias y contratar la cobertura de una aseguradora de riesgo de trabajo (ART). También se establece un régimen de vacaciones para los empleados de casas particulares y se prohíbe que trabajen los menores de 16 años, en tanto que los menores de 18 años deberán contar para hacerlo con autorización de los padres o tutores.

El decreto crea además el Servicio de Conciliación Obligatoria para el Personal de Casas Particulares, una instancia previa para resolver conflictos laborales a las demandas que se sustanciarán en el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, también instituido por esta misma ley.

Sin embargo, las obras sociales rechazan a las empleadas domésticas

Con el nuevo régimen, al personal doméstico se le reconocieron derechos básicos de los que ya gozaban los demás trabajadores, como vacaciones pagadas, días de licencia, cuentas sueldo y un seguro de riesgos de trabajo. La norma se aprobó hace más de un año, pero el Gobierno la reglamentó el pasado mes de abril de 2014. Y todavía no puede cumplirse en dos puntos centrales: las ART (Aseguradoras de Riesgos de Trabajo) aún no cubren empleadas domésticas y muchas obras sociales se niegan a afiliarlas.

Por supuesto, todos los derechos sólo benefician a los empleados que están registrados. Entre otras pautas, la ley 26.844 dispuso en marzo de 2013 que los empleadores deben contratar un seguro que responda en caso de accidentes laborales. La regla fue clara, pero las compañías del sector planteaban que no estaba reglamentada.

Finalmente, hace ya tres semanas, un decreto presidencial aclaró que ese derecho sólo podrá entrar en vigencia cuando la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y las superintendencias de Riesgos del Trabajo y de Seguros “dicten la normativa necesaria”. Es decir, una vez que definan las características y los precios de las coberturas.

De esas precisiones, hasta ahora, no hubo novedades. Así que aún se ignora cuánto costará tener una empleada. Sólo se adelantó que las cuotas de las ART estarán fijadas por el Gobierno y variarán de acuerdo con la cantidad de horas trabajadas. Según se estimó, el precio del seguro podría llegar a 60 pesos mensuales. Lo que se agregaría a los pagos de jubilación y obra social, que hoy rondan entre 20 y 135 pesos entre aportes y contribuciones.

Otro importante derecho ratificado por ley fue el de poder elegir la obra social, en el marco de un Régimen Especial de Seguridad Social aprobado en 1999. Así, en teoría, las empleadas podrían optar entre más de 200 entidades, que deben garantizarles las prestaciones básicas. Pero en los hechos, cuando intentan afiliarse, suelen rechazarlas o ponerles todo tipo de trabas.

Como muestra, se llevó a cabo una encuesta, por parte del Clarín, a 12 grandes obras sociales y consultó, desde el lugar de un empleador, si era posible afiliar a una empleada doméstica: en el 75% de los casos la respuesta fue negativa, pese a ser entidades que, según la Superintendencia de Servicios de Salud, deben “atender nuevas afiliaciones o recibir nuevas opciones” del personal doméstico.

“No las estamos tomando por falta de cupo”, responden en obras sociales como la de Seguros (Osseg) y la de Personal de Farmacia (Ospf), y sugieren volver a preguntar más adelante. Otras ni siquiera dejan abierta la posibilidad. “No tomamos personal de servicio doméstico”, dicen en la de la Unión Obrera Metalúrgica (Osuomra). “Hace años no se hacen esos traspasos”, agregan en la de los encargados (Osperyh).

Algo similar sucede en las de gastronómicos (Osuthgra) y de Peones de Taxis (Ospetax) que, dijeron que el ingreso está suspendido para el personal doméstico y los monotributistas. Y en la de Choferes de Camiones (Oschoca) tampoco dudaron: “Hace tres años que no los estamos afiliando”.

“Tuvimos que ir varias veces y llenar un montón de papeles, pero nos decían que el cupo estaba lleno. Después de mucho insistir logramos que la inscribieran, pero después no le daban el carnet”, relató una empleadora que, hace menos de un año, ayudó a su empleada a entrar en la obra social del gremio de la Construcción. En otras, mientras, el rechazo se fundamenta en que no superan un supuesto “mínimo de ingresos” requerido.

Eso sí, en unas pocas, como la Ferroviaria (Osfe) y la de Comercio (Osecac), las respuestas fueron positivas. Y también en Ospacp, la propia del gremio de las empleadas. “Muchas obras sociales no las aceptan porque sólo se reciben 90 pesos mensuales por cada una, mucho menos que por otros trabajadores. Por eso, nosotros les garantizamos a las compañeras las prestaciones básicas, quizás sin las mejoras que otros gremios puedan brindar con un ingreso mayor”, contó Carlos Brassesco, apoderado de la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares. Al ser de las pocas coberturas donde las aceptan, en el último año esa obra social sumó 50 mil afiliados.

Votado por unanimidad, el nuevo régimen prohíbe contratar a menores de 16 años, limitó los períodos de prueba y la jornada laboral, reconoció un descanso semanal de 35 horas corridas y reguló el pago de horas extras, aguinaldo, vacaciones, licencias e indemnizaciones, además de hacer obligatoria la contratación de una ART, entre otras disposiciones. Son derechos que, de todos modos, aun cuando puedan cumplirse en forma plena, sólo serán para el personal registrado. Es decir, sólo un tercio del total.

Un dato llamativo es que los miembros del Congreso, que concedieron nuevos derechos a este grupo postergado, parecen desconocerlos en su propia cobertura de salud. Al consultar en la Obra Social de Legisladores de la República Argentina si admiten a empleadas domésticas, también responden que “el cupo está completo”.

“Puede llamar en unos dos meses más o menos –sugieren–, para ver si ya hay lugar”.

Las trabas afectan a casi 400 mil trabajadores y se pueden denunciar

La negativa de muchas obras sociales a admitir empleadas domésticas limita la libertad de elección de casi 400 mil personas y de sus familias. Ésta es, según estiman en la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares, la cantidad de trabajadores que hoy se encuentran “en blanco”. Es decir, que tiene un trabajo doméstico registrado y pueden acceder a los beneficios del nuevo régimen. Y es aproximadamente un tercio del 1 millón 100 mil trabajadores que viven de esa actividad en todo el país, de los cuales más del 90% son mujeres.

El problema es que, como de hecho sólo pueden anotarse en unas pocas obras sociales, eso las priva de afiliarse en coberturas que perciben como de mejor nivel o tienen centros médicos ubicados en sitios que les resultan más convenientes por la zona donde trabajan.

En la Superintendencia de Servicios de Salud, el organismo de control de las obras sociales, contestan en su línea de atención telefónica, que cualquier restricción o traba es ilegal y los animan a denunciarlas.

“Estamos recibiendo miles de reclamos por este problema. No pueden decirles que no tienen cupo, ponerlas en lista de espera ni nada de eso. Son cosas que no corresponden”, aseguran en el organismo. “La persona debe insistir porque es su derecho. Y si la obra social sigue en la postura de negarle el ingreso, debe presentar el reclamo”, concluyeron.”

Fuente de información:

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/Revista/Revista179/47.pdf>

Aprovecha el reparto de utilidades para saldar deudas (CONDUSEF)

El 29 de mayo de 2014, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) comunicó sus recomendaciones para aprovechar al máximo el reparto de utilidades. A continuación se presentan los detalles.

El reparto de utilidades, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁶, es un derecho de todos los trabajadores que laboran en una empresa y que hayan trabajado en ella por lo menos 60 días en el año.

Las empresas tienen hasta el último día del mes de mayo para hacer el pago de esta prestación, en tanto las personas físicas con actividad empresarial pueden cumplir con ella hasta finales del mes de junio.

Cabe recordar que el reparto de utilidades es uno de los mecanismos que estimula la productividad de los trabajadores, ya que implica una retribución al esfuerzo de los empleados por impulsar las ganancias de la empresa durante un año.

Si te encuentras entre los trabajadores que recibieron o recibirán Reparto de Utilidades, la CONDUSEF te recomienda que consideres las siguientes opciones para que lo aproveches al máximo.

- **Liquida deudas:** Este capital extra puede ser la oportunidad perfecta para salir de deudas. Analiza cuál es tu adeudo total, en caso de que puedas liquidarlo en una exhibición utiliza el reparto de utilidades para terminar con él. Te sugerimos comenzar por la deuda en la que pagues los intereses más altos.

¹⁶ Artículo 123, apartado A, fracción IIX.

- Si no puedes pagar la **totalidad**, acércate a la institución financiera, explica tu situación y deseo por pagar una parte de tu(s) deuda(s). Los bancos ofrecen alternativas para que puedas salir de ella(s).
- **Inviértelo**: Lo recomendable es que inviertas excedentes, es decir, dinero que no tienes destinado a gastos imprescindibles como: comida, transporte, servicios básicos, entre otros.
- El reparto de utilidades es una percepción adicional, por ello es una buena oportunidad para que lo pongas a trabajar en algún **instrumento de inversión**.
- **Incrementa tu ahorro**: Este monto adicional a tu salario puede ayudarte a acrecentar tus ahorros. Destina una parte de tus utilidades a este rubro, a fin de año tu bolsillo lo apreciará.

Visita los Simuladores de ahorro y de fondos de inversión de deuda de la CONDUSEF en: www.condusef.gob.mx, donde podrás comparar los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, Cetes directo y los fondos de inversión ofrecidos por las Sociedades de Inversión, sus rendimientos históricos y las comisiones que cobran.

Fuente de información:

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/prensa/comunicados-2014/1056-aprovecha-el-reparto-de-utilidades-para-saldar-deudas>

Brasil: Compromiso para el trabajo decente en la Copa Mundial de Fútbol (OIT)

El 19 de mayo de 2014, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comunicó que con el lema “Trabajo decente: el mejor gol de Brasil” y con la presencia de la Presidenta de Brasil se firmaron dos compromisos destinados a garantizar las condiciones laborales en el mundial de fútbol de este año. A continuación se presentan los detalles.

La Presidenta de Brasil encabezó el acto de firma de dos compromisos por parte del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover mejores condiciones de trabajo en la Copa Mundial de fútbol 2014 que se inicia el 12 de junio en ese país.

“El trabajo decente estará en el centro de esta Copa Mundial”, dijo la Presidenta, al referirse a la necesidad de garantizar mejores condiciones laborales. Recalcó la necesidad de “garantizar sin sombra de duda que los empleos en nuestro país estén basados en el trabajo decente”.

El acto realizado en el Palacio presidencial de Planalto en Brasilia el 15 de mayo, tuvo como lema “Trabajo decente: el mejor gol de Brasil”.

Durante el encuentro tripartita fueron suscritos el Compromiso Nacional por el Trabajo Decente en el Mundial de Futbol 2014 y el Compromiso Nacional para el Perfeccionamiento de las Condiciones de Trabajo en el Mundial de Futbol 2014 en el sector de Turismo y Hospitalidad.

Los dos compromisos nacionales son fruto de un importante proceso de diálogo social tripartito que ha contado con el apoyo técnico e institucional de la OIT. Los documentos fueron firmados por los Ministros de Trabajo y Empleo, Secretaria

General de la Presidencia, Deportes y Turismo, así como por confederaciones de empleadores, centrales sindicales, empresas y asociaciones.

“Todas las calificaciones del trabajo decente nos importan”, comentó la Presidenta brasileña.

El Compromiso Nacional, que es de carácter más general, promueve el respeto a los derechos fundamentales en el trabajo, salud y seguridad en el lugar de trabajo, capacitación profesional, combate al trabajo forzoso y al trabajo infantil, al tráfico de personas y a la explotación sexual de niños y adolescentes, entre otros.

Además se han previsto acciones específicas para sectores más directamente involucrados con la Copa Mundial, como el de seguridad y vigilancia.

El segundo Compromiso está dirigido a garantizar en el sector de turismo y hospitalidad, que sólo en las áreas de hotelería y alimentación emplea a más de un millón de personas en las 12 ciudades donde se disputará el torneo mundial de fútbol.

La Directora de la oficina de la OIT en Brasil consideró que la firma de estos dos compromisos “dan una nueva dimensión al esfuerzo que realiza el país para poner en marcha una agenda de promoción de trabajo decente durante la Copa Mundial”.

Destacó que además se han suscrito compromisos con este mismo objetivo con las autoridades de 8 de las 12 ciudades donde se jugarán los partidos. “La OIT felicita a Brasil por esta iniciativa”.

Fuente de información:

http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_243657/lang--es/index.htm

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.oit.org.br/sites/default/files/topic/gender/doc/discursodilma_1133.pdf

http://www.oit.org.br/sites/default/files/topic/gender/doc/compromissocopa2014web_1133.pdf

México es electo al Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (SER, STPS)

El 4 de junio de 2014, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informaron que en el marco de la 103ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la cual se celebró del 28 de mayo al 12 de junio en Ginebra, México fue electo como Miembro Titular del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para el período 2014-2017.

México recibió 239 votos de 255 emitidos, siendo el país con el mayor apoyo en la región de las Américas. Se trató de una votación histórica para la región, ya que las elecciones se realizaron de manera abierta y directa de la membresía.

Desde el Consejo, México se ha desempeñado como un actor responsable al impulsar el enfoque de cooperación entre los miembros del organismo. Ha buscado promover la relación y el intercambio con otras naciones, así como participar útil y activamente en el diseño y articulación de políticas públicas, fomenta la elaboración de normas internacionales del trabajo y el desarrollo de actividades enfocadas a la atención del desempleo, la erradicación de la pobreza y la protección de los trabajadores.

La elección de México como miembro Titular del Consejo de Administración permitirá fortalecer la presencia del país en el ámbito laboral internacional, así como contar con una mayor injerencia al interior del principal Foro internacional en la materia.

Durante su participación en este órgano rector, México buscará, en conjunto con el resto de los países electos, soluciones a la atención del sector informal y a la transición de la economía informal a la formal. Se pondrá énfasis en la importancia de la promoción del trabajo decente como medio para erradicar la pobreza y asegurar la

protección social; favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva; ampliar y fortalecer la democratización de la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

Fuente de información:

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4283-237>

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2014/junio/bol_con_sre.html